

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN DESAM DOÑIHUE, COLISIÓN DE VEHÍCULO FISCAL, SEGÚN CARPETA N°129 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01638/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 6.- La Constitución Política de la República de Chile.
- 7.- La Ley N°18.884, que aprueba el Estatuto Administrativo.
- 8.- La Ley N°19.378, que establece la Ley de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 9.- La Ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República
- 10.- La Ley 21.643, conocida como Ley Karin, regula la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo en Chile, promoviendo ambientes laborales seguros y respetuosos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico institucional, de fecha 10 de agosto de 2026, del señor alcalde de la comuna, don Boris Acuña González, dirigido al Secretario Municipal, donde ordena la instrucción de la presente Investigación Sumaria.
- 2.- El correo institucional, de fecha 05 de agosto de 2026, de la jefa de DESAM Doñihue al señor alcalde de la Municipalidad de Doñihue, que reenvía solicitud de investigación sumaria a conductor Héctor Morán, por colisión de vehículo fiscal.
- 3.- El accidente ocurrido el día 13 de julio de 2026, en el que se vio involucrado el vehículo institucional Gran Carnival, patente DWGL, conducido por don Héctor Morán, quien colisionó con otro vehículo.
- 4.- La necesidad de nombrar un Investigador (a), que lleve adelante las indagatorias de la presente Causa y establecer los hechos ocurridos y posibles Responsabilidades Administrativas, entre otras.

DECRETO

- 1.- **ORDENA**, Instrucción de **Investigación Sumaria**, a fin de esclarecer accidente ocurrido el día 13 de julio de 2026, en el que se vio involucrado el vehículo institucional Gran Carnival, patente DWGL, conducido por don Héctor Morán, quien colisionó con otro vehículo.
- 2.- **NOMBRA**, Investigador (a) de la presente Causa, a la funcionaria del DESAM Doñihue, doña Yasna del Carmen Bernal Cantillana, RUN.: _____ encargada SIAPER.
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.
- 4.- **INFÓRMASE**, a Dirección y RR.HH. de DESAM Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Expediente	Digital	Ver		
Antecedente 1	Digital	Ver		
Denuncio	Digital	Ver		

FAO/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JESSICA MANZOR SILVA - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22085070&hash=92a3d>